

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN (8933)
25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control y miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Modificada por la Resolución 7984, del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al párrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.759.655, fue acreditado como miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control y miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8363 del 25 de octubre de 2024 *“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de POPAYÁN - CAUCA y se dictan otras disposiciones.”* el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.759.655, fue acreditado como miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 7997 del 26 de agosto de 2024 *“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.”* el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.759.655, fue acreditado como miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** el día 15 de octubre de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia, Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control y como miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** a la militancia y Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control y como miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y TRAMITAR la renuncia presentada por el Sr. **OLIVER EDUARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.759.655 a la militancia y Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control y como miembro del Directorio del Municipio de POPAYÁN - CAUCA.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 15 de octubre de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyecto: V.C

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico